

CONCURSO DE DJ

EMEC Festival 2026



BASES LEGALES

TU SESIÓN.

TU APERTURA DEL FESTIVAL.

7 de noviembre de 2026
Castillo de San José · Arrecife · Lanzarote
Versión del 19.10.2026

Candidaturas	Hasta el 2 de noviembre · 23:59
Elección por el director artístico	4 de noviembre
Publicación del resultado	5 de noviembre
Actuación de apertura	7 de noviembre

El plazo de candidaturas se cierra a las 23:59, hora de Canarias (Atlantic/Canary), el 2 de noviembre de 2026. El día final está incluido.

1. ORGANIZADORA Y OBJETO

EMEC CANARIAS PRODUCCIONES, S.L., NIF B56191661, con domicilio en C/ Reina Sofía 3, 35510 Puerto del Carmen, Lanzarote (en adelante, EMEC o la Organizadora), organiza el «Concurso de DJ EMEC Festival 2026».

El concurso seleccionará a una persona DJ para realizar el set inicial de apertura de EMEC Festival el 7 de noviembre de 2026 en el Castillo de San José, Arrecife.

Canal oficial: <https://emecfestival.com/>. Consultas generales: <https://emecfestival.com/contacto/>. La candidatura se tramita mediante el formulario habilitado en la web del festival: <https://emecfestival.com/dj-contest/>.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas con residencia habitual acreditable en Canarias que tengan entre 18 y 35 años, ambos inclusive, tomando como referencia el 6 de noviembre de 2026.

Se admite una única candidatura por persona. La persona participante deberá poder realizar presencialmente el set de apertura del evento en las condiciones que finalmente se aprueben.

Quedan excluidas las personas que formen parte del personal de la Organizadora, los proveedores directamente vinculados al concurso y los familiares de primer grado de las personas que intervengan en la selección.

Los datos personales relativos a la edad y la residencia, así como su documentación acreditativa, solo se recopilarán para verificar estos requisitos y no serán publicados en ningún sitio.

3. CALENDARIO Y CÓMPUTO

Candidaturas: hasta el 2 de noviembre de 2026 a las 23:59, hora de Canarias. Elección por el director artístico: 4 de noviembre de 2026. Publicación del resultado: 5 de noviembre de 2026. Evento y set de apertura: 7 de noviembre de 2026.

El cómputo de candidaturas se realizará conforme al registro de recepción del formulario. No se admitirán nuevas candidaturas fuera de plazo. El formulario de candidatura se abre el 21 de octubre de 2026.

4. MATERIAL DE CANDIDATURA

La candidatura consistirá en un enlace de SoundCloud a una sesión DJ de una duración máxima de treinta (30) minutos. El enlace deberá permitir a EMEC escuchar la sesión para valorar la candidatura.

No se exige la entrega ni la cesión a EMEC de un archivo de audio mediante estas bases. La persona participante mantiene la titularidad de los derechos que le correspondan y declara que puede compartir el enlace presentado y que su contenido respeta los derechos de terceros y las condiciones aplicables de SoundCloud.

5. FORMULARIO, IDENTIFICACIÓN Y ADMISIÓN

La participación se formaliza rellenando el formulario habilitado en la web de EMEC Festival y copiando en él el enlace de SoundCloud correspondiente a la sesión, dentro del plazo indicado.

EMEC revisará el plazo, la duración máxima, la accesibilidad técnica del enlace y los demás requisitos definitivamente aprobados. Podrá pedir una aclaración técnica cuando resulte posible, sin permitir la sustitución de la sesión una vez cerrado el plazo.

6. ELECCIÓN DE LA PERSONA GANADORA

La persona ganadora será elegida el 4 de noviembre de 2026 únicamente por el director artístico de EMEC entre las candidaturas admitidas, mediante la escucha de las sesiones presentadas. No habrá votación pública ni jurado colegiado.

La valoración atenderá a la selección musical, la técnica, la construcción del set, la identidad artística y el encaje con EMEC.

EMEC publicará el resultado el 5 de noviembre de 2026 a través de sus canales oficiales y lo comunicará directamente a la persona ganadora por los datos de contacto facilitados.

7. PREMIO Y LOGÍSTICA

El premio consiste en realizar el set inicial abriendo EMEC Festival el 7 de noviembre de 2026.

EMEC cubrirá los traslados necesarios y la manutención de la persona ganadora, así como el alojamiento cuando resulte necesario. La coordinación se realizará directamente con la persona ganadora.

8. ACTUACIÓN, SEGURIDAD Y COORDINACIÓN

La persona ganadora respetará las indicaciones de seguridad, acceso, producción y coordinación de EMEC, así como las limitaciones aplicables al recinto y los derechos del público, artistas y demás terceros.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL, SESIÓN Y DIFUSIÓN

La participación no transmite a EMEC la propiedad de la sesión ni de las grabaciones o contenidos enlazados, ni implica exclusividad. El enlace de SoundCloud se utilizará para tramitar y valorar la candidatura.

La aceptación de estas bases permite a EMEC publicar, exclusivamente para comunicar el resultado, el nombre o nombre artístico de la persona ganadora, así como usar y reproducir su set en el festival durante el plazo máximo de dos años, así como el material videográfico que su set genere el día del festival.

10. DERECHOS DE TERCEROS Y PLATAFORMA SOUNDCLOUD

La persona participante es responsable de que el enlace aportado sea legítimo y de respetar los derechos de propiedad intelectual, imagen y demás derechos de terceros, así como las condiciones de SoundCloud. La mera remisión del enlace no convierte a EMEC en titular ni alojador del contenido de la plataforma.

SoundCloud es una plataforma externa a EMEC. El uso de dicha plataforma por la persona participante se rige por sus propias condiciones y política de privacidad. El enlace facilitado debe permitir su escucha por EMEC durante la selección.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: EMEC CANARIAS PRODUCCIONES, S.L., NIF B56191661, C/ Reina Sofía 3, 35510 Puerto del Carmen, Lanzarote. Contacto para privacidad y ejercicio de derechos: <https://emecfestival.com/contacto/> o comunicación postal a dicho domicilio.

Finalidades: tramitar candidaturas, verificar los requisitos aprobados, acceder al enlace para valorar la sesión, resolver incidencias, elegir y comunicar el resultado y coordinar el premio y su logística. Se tratarán los datos de identidad y contacto, nombre artístico, enlace aportado y la información estrictamente necesaria para estas finalidades; edad y residencia para verificar dichos requisitos.

La base jurídica prevista para gestionar la candidatura y el premio es la ejecución de la relación de participación. El acceso queda limitado al equipo autorizado y al director artístico para la selección; los proveedores necesarios podrán tratar datos por cuenta de EMEC cuando corresponda. El resultado se publicará en los términos indicados en

estas bases.

Los datos se conservarán durante la gestión del concurso, la coordinación del premio y la atención de incidencias y, después, únicamente durante los plazos necesarios para cumplir obligaciones legales y atender responsabilidades. El formulario de candidatura recoge esta información en su aviso de privacidad.

Las personas interesadas podrán solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad cuando proceda, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>). La no aportación de los datos indispensables impedirá tramitar la candidatura. La elección será humana y corresponderá únicamente al director artístico de EMEC.

12. INCIDENCIAS, EXCLUSIONES Y RECLAMACIONES

Podrán motivar la exclusión el incumplimiento acreditado de los requisitos definitivos, la presentación fuera de plazo, una sesión superior a treinta minutos, un enlace que no permita la escucha tras una aclaración técnica razonable, la falsedad de datos esenciales o la vulneración acreditada de derechos de terceros.

Antes de resolver una incidencia perjudicial, EMEC comunicará los hechos a la persona afectada y permitirá aportar aclaraciones compatibles con el calendario cuando resulte posible. La decisión será motivada.

Las consultas y reclamaciones se dirigirán al formulario oficial de contacto, identificando el «Concurso de DJ EMEC Festival 2026».

La persona ganadora deberá aceptar el premio en un plazo máximo de doce (12) horas desde la comunicación. En caso de no confirmación dentro de dicho plazo, imposibilidad o renuncia, se nombrará ganadora a la siguiente persona participante con mayor puntuación obtenida.

13. CAMBIOS, CANCELACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Las correcciones materiales o incidencias que afecten al concurso se comunicarán en los mismos canales oficiales, con fecha, motivo y alcance. No se cambiarán retroactivamente los criterios, las condiciones de participación o el premio para perjudicar a quienes ya hayan participado.

Ante fuerza mayor o imposibilidad objetiva de celebrar el concurso o la actuación, EMEC comunicará la situación y una solución proporcionada conforme a la normativa aplicable. Cada parte responderá de sus propios incumplimientos conforme a Derecho.

14. ACEPTACIÓN, LEGISLACIÓN Y APROBACIÓN

La presentación de una candidatura implicará la aceptación de las bases definitivas publicadas y la veracidad de las declaraciones aportadas. Estas bases se regirán por la legislación española y por las normas de la Unión Europea que resulten aplicables. Las controversias corresponderán a los órganos legalmente competentes.